



**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

**CONSIDERANDO:**

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101177 presentada por don JOHN EDIER VELANDIA TORRES, RUT.: [REDACTED] de fecha 16/03/2026 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla (n).

FOLIO	TIPO	PERIODO
8845526586	21	07-2024
8845527726	21	09-2024

2°. - Que, analizada la petición del contribuyente los antecedentes adjuntos, y la información con que cuenta este Servicio, se ha detectado que el contribuyente presenta brechas de incumplimiento tributario que no se ajustan a la política de condonación vigente. Las situaciones que deben ser regularizadas son:

- No ha presentado la declaración de renta formulario 22 del año tributario 2025.

3°. - En este orden de ideas en conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, se instruye excluir de la condonación a los contribuyentes que se encuentren en ciertas situaciones particulares, dentro de las cuales está mantener varias situaciones pendientes de resolver.

**RESUELVO:**

**NO HA LUGAR** a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**PATRICIA SALAZAR CONTRERAS**

Firmado digitalmente por PATRICIA SALAZAR CONTRERAS  
Fecha: 2026.03.27 14:03:40 -03'00'

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: [REDACTED]				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega del giro				
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe